



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las nueve y cincuenta y cinco del día VEINTIDÓS DE JUNIO del año dos mil dieciocho, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D. Fco. Javier Díaz Jurado.
D. Davinia Valdés del Moral
D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General.: D^a. Elena Zambrano Romero.

Interventor Acctal: D. Manuel Román Bernal (No asiste)

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

La Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes (cuatro), aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria-urgente.



PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA MODIFICACIÓN, DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO PLAN PROVINCIAL 2015" REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CÁDIZ Y AVDA. DE SEVILLA) Y CALLE FRAGATA, CHIPIONA (CÁDIZ) POR IMPORTE DE 146.300,00€ (IVA INCLUIDO).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cuatro), acordó aprobar la propuesta del Concejal Delgado de Obras y Urbanismo la vista el informe favorable del Arquitecto Municipal de fecha 21/06/2018, con el siguiente tenor literal:

"La Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2018, acordó aprobar la modificación del proyecto de "REURBANIZACIÓN CALLE CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CADIZ Y AVDA. DE SEVILLA), CALLE FRAGATA Y REHABILITACIÓN DE ACERADOS EN URBANIZACIÓN LA LAGUNA, CHIPIONA (CADIZ) PLAN PROVINCIAL 2015, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2016, por el siguiente: "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CLAVEL (TRAMO ENTRE AVDA. DE CADIZ Y AVDA. DE SEVILLA) Y CALLE FRAGATA, CHIPIONA(CÁDIZ), plan provincial 2015, POR IMPORTE DE 146.300,00 € (IVA INCLUIDO), bajo la modalidad de adjudicación pública a empresa contratista, según el procedimiento que establece la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.

En el mencionado acuerdo se establecía, por error, como plazo previsto para la ejecución de las obras un total de 6 meses, debiendo figurar un plazo de 5 meses, tal y como se refleja en el proyecto. No obstante se ha emitido informe técnico de la Arquitecta Municipal de fecha 21/06/2018, en el que justifica que al haber sustituido el sistema de ejecución del proyecto, así como la eliminación de las obras de rehabilitación de los Acerados de la Laguna, hace posible que el plazo de ejecución de las obras se reduzca de 5 a 4 meses.

Visto el acuerdo del Pleno de Diputación en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, en el que se establece como plazo máximo para la ejecución de las obras hasta el 30 de noviembre de 2018, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

- Primero.- Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2018, en el punto segundo, donde quedaba reflejado el plazo de ejecución de las obras de 6 meses, debiendo figurar como nuevo plazo de ejecución 4 meses, en base al informe técnico antes aludido.
- Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación y Patrimonio, al de Intervención y Urbanismo, así como a la Excm. Diputación de Cádiz, al los efectos oportunos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL